

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÜÉS CELEBRADA EL  
SIETE DE NOVIEMBRE DE 2017.**

**ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Alfonso Etxeberria Goñi.

**CONCEJALES:**

**UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO**

D. Juan José González Iturri

D. Carlos Joaquín Idoate Ezquieta

D<sup>a</sup> Raquel Idoate Ancín.

D. José Javier Marquínez Echegoyen.

D<sup>a</sup> Yuliana Anchundia Correia

**GEROA BAI**

D. Joseba Orduña Navarro

D<sup>a</sup> Helena Arruabarrena

D. Mikel Etxarte Azcárate

**EHBILDU**

D<sup>a</sup> Amaia Etxarte Iturralde.

Da. Ekintza Landa Archanco.

**SOMOS VALLE DE EGÜÉS-EGUESIBAR GARA**

D. Iván Méndez López.

D<sup>a</sup> María Victoria Cortijo Gómez.

**PARTIDO SOCIALISTA**

D. Mikel Bezunartea Lacasta

**SECRETARIO:**

D. Jesús Marco del Rincón

En Sarriguren (Valle de Egüés), siendo las diecisiete horas del día siete de noviembre de dos mil diecisiete, se reúne en sesión ordinaria y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento del Valle de Egüés. Preside la sesión el Sr. Alcalde, don

Alfonso Etxeberria Goñi, y asisten a la misma los señores/as concejales/as que al margen se citan.

Excusan su asistencia doña Fátima Puñal Senosiáin, don Raúl Esparza Vicuña y don Álvaro Carasa Elías.

El señor Alcalde da comienzo a la sesión a fin de tratar los asuntos que conforman el orden del día tal y como se expone a continuación.

Por parte del señor Alcalde se deja constancia de que el desarrollo de la sesión será grabado en video y transmitido en directo vía Internet. Se indica asimismo que la consulta del documento videográfico puede llevarse a cabo a través de la dirección que se detalla y a la que se cuenta con acceso directo en la página web municipal:

<http://teledifusioncloud.net/valleegues/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-31017-osoko-bilkura.htm?id=27>

Asimismo, señala que los dictámenes serán proyectados en pantalla, por lo que podrán contemplarse por el público asistente.

Copia certificada del documento videográfico quedará en el expediente, sin perjuicio de reflejar en el acta escrita los acuerdos adoptados.

Antes de comenzar el desarrollo del Pleno el señor Alcalde propone, y así se acepta por todos los grupos, guardar un minuto de silencio por el reciente fallecimiento del que fuera concejal del Valle de Egüés don Pedro María Leoz Cabodevilla. Con carácter previo procede asimismo a la lectura de la carta de condolencia enviada a la familia el pasado día 13, que dice así:

“A la atención de la familia y amigos y amigas de Pedro Mari Leoz Cabodevilla. En Egüés, a 13 de octubre de 2017. Desde el Ayuntamiento del Valle de Egüés queremos mostrar nuestras condolencias por la muerte de Pedro. Lo conocimos en los años 2003 a 2005, período en el que fue concejal de este Ayuntamiento. Y recordamos con agradecimiento el gran trabajo que hizo en la búsqueda de un Valle de Egüés mejor, más justo y más solidario. Igualmente queremos recordar su esfuerzo en sacar adelante el trabajo pese a los obstáculos que distintas circunstancias, incluida su salud, le imponían. Gracias, Pedro por tu trabajo, tu aportación y dedicación a nuestro Valle. Ezkerrik asko, Pedro eta lagunak dira arte”.

## **1º.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES PLENARIAS DEL 5 DE SEPTIEMBRE Y DEL 3 DE OCTUBRE DE 2017.**

El señor Alcalde deja constancia de que lo que se somete a aprobación es tanto el acta de acuerdos escrita, como la videoacta de las sesiones. Sobre la de 5 de septiembre deja constancia de que el documento videográfico sólo abarca algo más de dos horas, aunque el documento sonoro contiene toda la sesión.

Las actas de la sesión del pasado 5 de septiembre se aprueba **por unanimidad**.

El acta del 3 de octubre se aprueba por **diez votos a favor (4 Geroa Bai, 2 EHBildu, 2 Somos Eguesibar, 1 Psn-Psoe, 1 Upn, señor Anchundia), ninguno en contra y cuatro abstenciones (Upn)**.

## **2º.- APROBACIÓN INICIAL DE ORDENANZA REGULADORA DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE EDIFICIOS**

Tras la lectura del dictamen por el Secretario, y conforme al mismo, se adopta el siguiente acuerdo:

En el Decreto Foral 108/2014, de 12 de noviembre, se regula el informe de evaluación de los edificios. Tal informe surge como un instrumento de inspección urbanística para la comprobación del estado de los edificios y en última instancia tendente a garantizar el cumplimiento por parte de la propiedad de la obligación legal de conservación establecida en el artículo 87-1-b) de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Navarra.

A dicha finalidad se une la de garantía del cumplimiento en determinados edificios de los requerimientos de la legislación vigente tanto en materia de accesibilidad universal, como de eficiencia energética.

Con el fin de completar la normativa anterior y facilitar a las autoridades y técnicos municipales un instrumento jurídico dirigido a asegurar el cumplimiento del deber de conservación anteriormente mencionado, se promueve la presente ordenanza municipal reguladora del informe de evaluación de edificios y del registro municipal de edificios sometidos a dicho informe. A su vez, y a tal fin resulta ineludible la creación del registro municipal de edificios sometidos a informe de evaluación, así como su coordinación con el Registro General de Evaluación de Edificios de

Navarra regulado en los artículos 12 y 13 del Decreto Foral 10/2014 antes citado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de la Administración Local de Navarra y con el informe favorable de comisión informativa, **SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Aprobar inicialmente la ordenanza municipal reguladora del informe de evaluación de edificios y del registro municipal de edificios sometidos a dicho informe –conforme a la documentación anexa obrante en el expediente-

2º.- Cumplimentar el trámite de información pública durante el plazo de treinta días en que los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones, previa publicación de anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, elevando a definitiva la aprobación inicial caso que no se formularan.

|  |
|--|
| <p><b>3º.- APROBACIÓN DE CONVENIO CON DEPARTAMENTO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DEL GOBIERNO DE NAVARRA SOBRE TRAMITACIÓN Y APROBACIÓN DE PLAN MUNICIPAL DE URBANISMO.</b></p> |
|--|

El Secretario procede a la lectura del dictamen de comisión.

El señor Alcalde (Geroa Bai) se refiere al dictamen de comisión aprobando el convenio. En la comisión de urbanismo del pasado 26 de octubre se propuso por el grupo Somos-Eguesibar un cambio en la composición de la comisión de seguimiento del convenio. Dicha propuesta ha sido transmitida al Departamento de Ordenación del Territorio con el fin de conocer su postura en este Pleno. En tal sentido, se acepta por parte del citado Departamento el cambio de la composición, aunque no se admite el apartado 10.8 sobre régimen de convocatoria de los miembros de la comisión, por considerar que se trata de un aspecto de funcionamiento interno que corresponde establecer a la propia comisión.

Con el fin de incorporar la propuesta consensuada con el Departamento al dictamen de la comisión de urbanismo, se formula por parte del grupo Somos-Eguesibar una enmienda al apartado 10.1 del convenio en el sentido que a continuación se detalla.

Enmienda:

*10.1 La Comisión queda constituida por los siguientes representantes:*

*Como Representantes de la Entidad Local:*

- Alcalde del Ayuntamiento del Valle de Egués- Eguesibar Don Alfonso Etxeberria Goñi.*
- Concejal de Medio Ambiente del Ayuntamiento del Valle de Egués-Eguesibar Don Mikel Etxarte Azkarate.*
- Concejal/a representante de grupo municipal no presente en equipo de gobierno con mayoría de representación en la Corporación.*
- Arquitecta del Ayuntamiento del Valle de Egués-Eguesibar, doña Victoria Goñi Orayen.*
- El Secretario del Ayuntamiento, Don Jesús Marco del Rincón*

*El miembro concejal no perteneciente al equipo de gobierno será designado por el grupo municipal de Upn.*

Sometida la enmienda a votación, se aprueba por unanimidad.

A continuación, se somete a votación el dictamen de comisión con el texto de convenio enmendado, adoptándose el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.3 del Decreto Foral Legislativo 1/2017 de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, *el Departamento competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo, deberá prestar su concurso a la elaboración de los Planes Generales Municipales, así como su colaboración tanto en su financiación en la forma que reglamentariamente se establezca, como en el seguimiento de su elaboración.*

El Ayuntamiento del Valle de Egüés tiene intención de elaborar la revisión del Plan General Municipal con sujeción a las condiciones establecidas en el Decreto Foral 145/2002 de 2 de julio, y disposiciones del D.F.L. 1/2017.

A los efectos señalados, se ha procedido a la elaboración, con arreglo a las cláusulas que se contienen en el mismo, del *Convenio de colaboración entre el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y el Ayuntamiento del Valle de Egüés - Eguesibar para la elaboración del Plan General Municipal del Valle de Egüés – Eguesibar.*

A tal fin, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Foral 145/2002 de 2 de julio, y en las disposiciones del Decreto Foral Legislativo 1/2017, y con el informe favorable de comisión informativa, **SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Manifiestar la intención municipal de proceder a la elaboración del documento de revisión del Plan General Municipal con sujeción a las condiciones establecidas en el Decreto Foral 145/2002 de 2 de julio.

2º.- Aprobar el Convenio de colaboración entre el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y el Ayuntamiento del Valle de Egüés - Eguesibar para la elaboración del Plan General Municipal del Valle de Egüés – Eguesibar; conforme al texto del mismo que obra en el expediente.

3º.- Facultar al Alcalde, o a quien legalmente le sustituya, para la firma del señalado convenio de colaboración.

#### **4º.- RATIFICACIÓN DE LA CARTA DE AALBORG**

El Secretario procede a la lectura del dictamen de comisión, conforme al cual se adopta el siguiente acuerdo:

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo celebrada en Río de Janeiro en el año 1992 adoptó como instrumento de implantación de políticas de sostenibilidad el “Programa Global para el Desarrollo Sostenible en el siglo XXI”, conocido también como “Agenda 21”.

Dos años más tarde, en el seno de la “Campaña Europea de Ciudades Sostenibles”, fue aprobada la denominada “Carta de las Ciudades Europeas Hacia la Sostenibilidad”, o “Carta de Aalborg” el 27 de mayo de 1994. Este documento se ha convertido en una declaración fundamental e indispensable para todos aquellos municipios que pretendan elaborar e implantar su propia Agenda 21.

Este mismo órgano plenario, mediante acuerdo de 8 de febrero de 2000, ya se adhirió a los pronunciamientos de la denominada “Carta de Aalborg”. Mediante dicha decisión el Valle de Egüés hizo público su compromiso de asumir los principios de sostenibilidad medioambiental, económica y social; principios que han de decantarse en la comunidad vecinal a través de actuaciones concretas dirigidas a conseguir y hacer efectivos modelos de vida sostenibles y que han de quedar pormenorizados en la Agenda 21.

Es voluntad de este Ayuntamiento llevar a cabo una nueva reflexión estratégica partiendo de criterios de sostenibilidad indicados, lo que se

presenta como particularmente oportuno si se tiene en cuenta la proximidad del inicio tanto del proceso de revisión integral de la planificación urbanística del municipio como de la elaboración de su plan de desarrollo. Y no cabe duda de que la citada Agenda 21 puede considerarse un instrumento particularmente idóneo en tales circunstancias.

Por lo cual, **SE ACUERDA por unanimidad:**

**1º.-** Ratificar la aprobación de la “Carta de las Ciudades Europeas hacia la Sostenibilidad”, o “Carta de Aalborg”, que fuera aprobada en su día mediante acuerdo plenario de 8 de febrero de 2000, así como asumir los pronunciamientos y compromisos que la misma supone incluyendo su versión de 2004 Conferencia de Aalborg + 10.

**2º.-** Se compromete el Ayuntamiento a elaborar la Agenda Local 21 en su integridad, entendiendo que la misma se compone de una auditoría de sostenibilidad, un diagnóstico de sostenibilidad, un plan de acción local y plan de seguimiento, con el detalle que obra en el expediente en cuanto al contenido de cada uno de dichos apartados.

**3º.-** Asumir asimismo el compromiso de crear un órgano denominado Comité Ejecutivo Local, en el que se integrarán representantes de la entidad local, representantes de las empresas contratadas para la elaboración de la Agenda Local 21 y los representantes del Gobierno de Navarra que designe el Servicio de Innovación y Conocimiento en Sostenibilidad Territorial y Ambiental.

**4º.-** Notificar el presente acuerdo a los concejos del Valle y al Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra.

|  |
|--|
| <b>5º.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON NASUVINSA SOBRE PERMUTA DE BIENES</b> |
|--|

El Secretario da lectura al dictamen de comisión.

Intervienen en este punto: don Alfonso Etxeberria (Geroa Bai, don Mikel Bezunartea (Psn-Psoe), don Iván Méndez (Somos Eguesibar) y don Juan José González Iturri (Upn).

El Ayuntamiento del Valle de Egüés es propietario de diversas parcelas, procedentes, en un caso de la reparcelación del PSIS de la Ecociudad de Sarriguren, y en otro de la reparcelación de la Unidad de Ejecución UE-1 del PSIS de Salesianos.

A su vez, NASUVINSA, sociedad instrumental de la Comunidad Foral de Navarra, y por entrega de ésta, es propietaria de diversas parcelas sitas en Sarriguren (Valle de Egüés).

El Ayuntamiento del Valle de Egüés y Nasuvinsa, están interesados en permutar parcelas patrimoniales de su propiedad conforme se recoge en el borrador de convenio y en la memoria justificativa de la permuta, obrantes ambos en el expediente; así como en la aceptación de la cesión de la parcela 1.1 del Pueblo Viejo de Sarriguren (antigua iglesia).

De conformidad con la documentación obrante en el expediente, la valoración de las parcelas objeto de permuta es inferior al 25% de los recursos ordinarios del Ayuntamiento del Valle de Egüés para el ejercicio 2017, por lo que no se precisa autorización de la Administración de la Comunidad Foral.

A la vista de cuanto antecede, informes obrantes en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 6/1990, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra y de la Ley Foral 35/2002 de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo, con el quórum de la mayoría legal suficiente, **SE ACUERDA por once votos a favor (4 Geroa Bai, 2 EHBildu, 5 Upn), uno en contra (Psn-Psoe), y dos abstenciones (Somos Eguesibar):**

**1º.-** Declarar la alienabilidad del 8,50% municipal de la Parcela D.1 de 51.171,67 m<sup>2</sup>, procedente de la reparcelación de la Unidad de Ejecución UE-1 del PSIS de Salesianos, a los efectos previstos en el presente acuerdo.

**2º.-** Aprobar el convenio de colaboración entre NASUVINSA y el Ayuntamiento del Valle de Egüés, conforme a su contenido obrante en el expediente; y con él, la permuta de las parcelas y bienes en el mismo contempladas; y aceptar la cesión de la parcela 1.1 del pueblo viejo en las condiciones establecidas.

**3º.-** Incorporar al Patrimonio Municipal del Suelo los bienes entregados en propiedad al Ayuntamiento como consecuencia de la presente permuta.

**4º.-** Facultar al Alcalde o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos acuerdos y documentos sean precisos para al ejecución y desarrollo de este acuerdo.

|  |
|--|
| <b>6º.- ACUERDO SOBRE ENCOMIENDAS EFECTUADAS A SOCIEDAD PÚBLICA MUNICIPAL ANDACELAY S.L.</b> |
|--|

Da lectura el secretario al dictamen de comisión.



Intervienen en este punto don Alfonso Etxeberria (Geroa Bai), don Mikel Bezunarta (Psn-Psoe) y don Juan José González Iturri (Upn).

El Pleno municipal, en distintas sesiones, acordó encargar a su ente instrumental, la sociedad pública municipal “Andacelay S.L.”, diversas encomiendas, a saber, la relativa a la limpieza de edificios y locales municipales (acuerdo plenario de 4/10/2017), la relativa a la gestión de los Centros de atención a niños de 0 a 3 años (acuerdo plenario de 16/06/2016), y la relativa a la gestión del Centro de Atención a las Familias del Valle de Egüés-CAF (acuerdo plenario de 6/06/2017).

En todas ellas se establece un régimen económico del encargo en una concreta cuantía, a abonar por el Ayuntamiento al ente instrumental, estableciéndose específicamente que el abono queda afecto al pago de las nóminas, material y cuantos gastos sean precisos para la ejecución de los encargos.

Recientemente, el ente instrumental ha acordado, de forma voluntaria y unilateral, la subida en un 1% de la retribución del personal que presta los servicios de las señaladas encomiendas. Para que el coste de tal subida sea asumido por el Ayuntamiento como integrante del importe a abonar al ente gestor dentro del régimen económico del encargo, se hace preciso que así se acuerde expresamente por el órgano encomendante. Tal subida conlleva un incremento del gasto anual en 14.261,48 euros.

A su vez, dentro de la encomienda de la gestión de los Centros de atención a niños de 0 a 3 años, se ha procedido por el ente instrumental, a la contratación de personal por encima del recogido en el condicionado de la encomienda. Igualmente, se precisa de la autorización del órgano encomendante para la asunción del coste de dicho personal. Esta mejora incrementa el coste en 15.726,66 euros anuales.

Por Intervención municipal se informa que se ha creado la correspondiente aplicación presupuestaria y la existencia de saldo disponible para hacer frente al conste, tanto de la subida de la retribución del personal que presta los servicios de las señaladas encomiendas; como al coste del nuevo personal contratado para la encomienda de la gestión de los Centros de atención a niños de 0 a 3 años.

A la vista de cuanto antecede, y siendo razonable tanto la subida retributiva del personal de las encomiendas, como el incremento de personal para la mejor prestación de la encomienda de la gestión de los Centros de atención a niños de 0 a 3 años; y conforme a las disposiciones de los condicionados reguladores de las señaladas encomiendas, e informes y

documentación obrantes en el expediente, **SE ACUERDA por nueve votos a favor (4 Geroa Bai, 2 EHBildu, 2 Somos Eguesibar y 1 Psn-Psoe), y cinco abstenciones (Upn):**

1º. Asumir como integrante del coste y régimen económico de las encomiendas señaladas en el expositivo, y por tanto a abonar por el Ayuntamiento al ente instrumental, la subida en un 1% de la retribución del personal que presta tales encomiendas.

2º.- Autorizar a Andacelay S.L. –asumiendo el coste que conlleva como parte del régimen económico e importe a abona por el Ayuntamiento al ente instrumental- la contratación, para la encomienda de la gestión de los Centros de atención a niños de 0 a 3 años, del siguiente personal:

50% de jornada de 1 persona de limpieza

25% de jornada de 1 educador/a.

3º.- Autorizar un gasto de 13.950,43 euros con cargo al Presupuesto corriente, comprometiéndose el Ayuntamiento a habilitar en cada anualidad partida suficiente para hacer frente al coste que ello genera.

4º.- Trasladar el presente acuerdo a la sociedad pública municipal “Andacelay S.L.” a los efectos dispuestos.

|  |
|--|
| <p><b>7º.- APROBACIÓN DE INFORME SOBRE RECURSOS DE ALZADA 17-0195 Y 17-0129 INTERPUESTOS FRENTE A RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN SOBRE PLANTILLA ORGÁNICA</b></p> |
|--|

Tras la lectura del dictamen por el secretario, y de conformidad con el mismo, se adopta el siguiente acuerdo.

Vistas las Providencias dictada por el Tribunal Administrativo de Navarra, en relación con los Recursos de Alzada 17-01915, y 17-01929, interpuestos respectivamente, por don Francisco Javier Tarazona Lizarralde en representación de la entidad “Central Sindical Independiente de Funcionarios” (CSIF); y por don Arturo Hernández Armendáriz, frente a resolución (adoptada en acuerdo plenario de 29 de junio de 2017) de sendos recursos de reposición frente a la aprobación de la plantilla orgánica de 2017 efectuada en sesión plenaria de 7 de marzo de 2017; y visto el informe realizado por el Asesor Jurídico/Gerente municipal en el que se concluye que procede la desestimación del mismo; al amparo de lo dispuesto en el artículo 22.2.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **SE ACUERDA por unanimidad:**

1º- Aprobar el Informe a que se hace referencia en el expositivo en relación con dichos recursos.

2º-. Remitir al Tribunal Administrativo de Navarra certificación del presente acuerdo, informe señalado, copia del expediente del acto recurrido, y solicitar la acumulación y desestimación de los Recursos de Alzada 17-01915 y 17-01929.

## **8º.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL 25 DE DICIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**

Don Joseba Orduña Navarro (Geroa Bai) y doña Ekintza Landa Archanco (EHBildu) dan lectura a una declaración institucional, el primero en castellano y la segunda en euskera, alternando sus respectivas intervenciones.

Sometida la declaración institucional a votación, se adopta el siguiente acuerdo por unanimidad:

El Pleno del Ayuntamiento del Valle de Egüés en sesión celebrada el 16 de abril de 2015 aprobó el I Plan de Igualdad entre mujeres y hombres del Valle de Egüés-Eguesibar 2015-2018.

De acuerdo a lo establecido en el Plan de Igualdad, para su implementación deben aprobarse planes anuales de trabajo. La Planificación del Ayto. en materia de igualdad del 2017 fue aprobada por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 27 de febrero de 2017.

El plan de trabajo en materia de igualdad de 2017 contempla la organización de la campaña de sensibilización en torno al 25 de noviembre. Una de las actuaciones incluidas en ella es la campaña conjunta de la red de técnicas de igualdad de las EELL de Navarra, consistente en:

- Elaboración de una declaración institucional consensuada y propuesta de aprobación en los Plenos municipales.
- Coordinación con FNMC: colaboración para la difusión de la declaración institucional y puesta a disposición del resto de EELL de Navarra para su adhesión.
- Solicitud al Instituto Navarro para la Igualdad (INAI) de apoyo.
- Realización de rueda de prensa de presentación.

Por todo ello, se aprueba por unanimidad la siguiente declaración institucional:

**DECLARACIÓN INSTITUCIONAL  
25 DE NOVIEMBRE 2017**

**ADIERAZPEN INSTITUZIONAL  
2017KO AZAROAREN 25EKOA**

Han pasado 18 años desde que la Asamblea General de las Naciones Unidas asumiese la reivindicación feminista de señalar un día en el que la violencia contra las mujeres fuese visibilizada y rechazada a escala mundial, invitando con ello a la reflexión y asunción de compromisos, tanto a los gobiernos e instituciones públicas, como a los organismos internacionales y sociedad civil.

En estos 18 años, cada 25 de Noviembre, hemos reparado en el carácter estructural de la violencia machista siendo esta una de las manifestaciones de las relaciones asimétricas de dominación hacia las mujeres sobre las que se construye el patriarcado. Cada 25 de Noviembre hemos querido visibilizar las múltiples formas y expresiones de violencia que enfrentan las mujeres y las niñas en todas las partes del mundo solo por el hecho de ser mujeres y niñas, hemos profundizado en la identificación de cada uno de los ámbitos en los que es ejercida esta violencia, y hemos exigido recursos y medidas específicas para la erradicación de la misma.

Este 2017, recientemente expirada, la fecha fijada por la Unión Europea para la reubicación de personas refugiadas, se nos hace ineludible fijar nuestra mirada en la violencia específica que sufren las mujeres y niñas refugiadas. Una violencia que, sin dejar de vincularse a la misma estructura patriarcal generadora y reproductora de las desigualdades entre hombres y mujeres, adquiere una gravedad especial en situaciones de alta vulnerabilidad como es la que viven las niñas y mujeres refugiadas. Siendo las desigualdades de género una de las más persistentes violaciones de los derechos humanos de nuestra época, sus consecuencias en contextos bélicos y

Dagoeneko 18 urte igaro dira Nazio Batuen Batzar Orokorrak feministen aldarrikapen bat bere egin zuenetik; aldarrikapen horretan emakumeen kontrako indarkeria ikusarazteko eta gaitzesteko egun bat ezartzea eskatzen zen, eta horren bidez gobernuai, instituzio publikoei, nazioarteko erakundeei eta gizarte zibilari hausnarketa egin eta konpromisoak hartzeko gonbidapena egiten zitzaien.

18 urte hauetan, azaroaren 25ero, indarkeria matxistaren egiturazko izaera nabarmendu dugu, horixe baita emakumeenganako menderatze harreman asimetricoen adierazpenetako bat, zeinaren gainean patriarkatua eraikitzen den. Azaroaren 25 bakoitzean munduko leku guztietan emakume eta neska izate soilagatik emakumeek eta neskek aurre egin behar izaten dioten indarkeria mota eta adierazpen anitzak ikusarazi nahi izan ditugu, indarkeria hori gertatzen den esparru horiek guztiak identifikatu eta haietan sakondu dugu, eta indarkeria hori deuseztatzeko baliabideak eta neurri espezifikoak exijitu ditugu.

2017an, Europar Batasuna errefuxiatuak birkokatzeke ezarritako eguna igaro berri den honetan, saihestezina zaigu emakume eta neska errefuxiatuek jasaten duten indarkeria espezifikoari erreparatzea. Gizonen eta emakumeen arteko desberdintasunak sortzen eta birsortzen dituen egitura patriarkalarekin berarekin lotzeari utzi gabe, indarkeria hori are larriagoa da neska eta emakume errefuxiatuak bizitzen ari diren zaurgarritasun handiko egoeretan. Genero desberdintasunak gure garaiko giza eskubideen urraketa iraunkorrenetako bat izanik, gerra eta gatazka armatuko testuinguruetan desberdintasun horien ondorioak onartezin bihurtzen dira

conflictos armados se vuelven inaceptables a ojos de la comunidad internacional.

En los dos últimos años, el porcentaje de mujeres y niñas refugiadas que llegan a Europa ha ido en aumento y sus condiciones y realidades estando cada vez más cerca de nuestros ojos deberían igualmente estar más presentes en las agendas políticas de todas y cada una de las administraciones. Sabemos que, el hecho de ser niñas o mujeres, hace que el grado de vulnerabilidad en origen, tránsito y destino se multiplique exponencialmente y que, en contextos de militarización, el sistema de dominación patriarcal se refuerza, haciendo más profundas las desigualdades. Las niñas y las mujeres refugiadas se ven expuestas a situaciones de violencia sexual, de negación de acceso a servicios básicos como recursos sanitarios y educativos, a la condena a la exclusión social, a matrimonios forzados, a embarazos precoces, a ser captadas en redes de trata con fines de explotación sexual o laboral, etc.

Ante esta realidad, tenemos la necesidad y la urgencia de responder a la obligación legal, política y ética de brindar y garantizar las mismas oportunidades para las niñas y las mujeres sea cual sea su origen y su situación.

Por todo ello, de manera colectiva, las Entidades Locales **MANIFESTAMOS**

**NUESTRA REPULSA** ante todo tipo de violencia sexista producto de las múltiples discriminaciones que sufren las mujeres en cualquier ámbito y contexto.

**NUESTRO COMPROMISO** como Administraciones Públicas a seguir trabajando activamente contra todas las desigualdades que generan situaciones de vulnerabilidad y de violencias contra las mujeres y las niñas.

nazioarteko komunitatearen iritziz.

Azken urteetan, gero eta handiagoa da Europara iristen diren emakume eta neska errefuxiatuen portzentajea, eta haien baldintzak eta errealitateak gertuagotik ikusten ditugunez, presenteago egon beharko lirateke administrazio guztien agenda politikoetan ere. Jakin badakigu neska edo emakume izatearen ondorioz zaurgarritasun maila gero eta azkarrago igotzen dela haien herrietan, leku batetik bestera mugitzen direnean eta iristen diren herrietan, menderatze patriarkalaren sistema indartu egiten dela militarizazio testuinguruetan, eta, beraz, desberdintasunak are sakonagoak izaten direla egoera horietan. Neska eta emakume errefuxiatuek honako egoera latzak pairatzeko arriskua izaten dute: sexu indarkeria, oinarrizko zerbitzuetarako sarbidearen ukazioa (hala nola osasun eta hezkuntza zerbitzuetara) gizarte bazterketa, ezkontza behartuak, haurduntza goiztiarra, sexu edo lan esplotaziorako salerosketa sareetan harrapatuak izatea, eta abar.

Errealitate honen aurrean, neska eta emakume guztiei aukera berdintasuna eskaini eta bermatzeko betebeharrak legal, politiko eta etikoari erantzuteko beharra eta premia dugu, zernahi ere den haien jatorria eta egoera.

Hori guztia dela-eta, modu kolektiboan, toki administrazioek **ADIERAZTEN DUGU**

**GURE GAITZEZPENA** emakumeek edozein esparru eta testuingurutan pairatzen dituzten diskriminazioen ondoriozko sexu indarkeria mota guztien aurrean.

**GURE KONPROMISOA**, administrazio publiko garen aldetik, aktiboki lan egiten jarraitzeko emakume eta nesken kontrako zaurgarritasun eta indarkeria egoerek sortzen dituzten desberdintasun guztien

**NUESTRA EXIGENCIA** de que se cumpla la Resolución sobre la situación de las mujeres refugiadas solicitantes de asilo en la UE, votada el pasado 8 de marzo, que señala la necesidad de aplicar estrategias integradas contra la violencia de género e inscribir y documentar de manera individual a las mujeres para garantizar su seguridad y su autonomía, así como que se reconozcan como persecución y motivos válidos para el asilo en la UE la violencia sexual y de género, la mutilación genital femenina, la trata, el matrimonio forzado, los crímenes de honor y la discriminación por sexo amparada por los Estados, con recursos humanos y materiales adecuados.

**NUESTRA SOLIDARIDAD** con las mujeres agredidas o asesinadas, con las mujeres y niñas que enfrentan la violencia sexista.

**E INVITAMOS A TODA LA CIUDADANÍA** a seguir mostrando su rechazo y su compromiso con la erradicación de la violencia contra las mujeres, la denuncia de todas las manifestaciones de control patriarcal y de limitaciones y condicionamientos del ejercicio de la libertad y la autonomía de las mujeres y a participar en todas las actividades que se organicen en torno al 25 de Noviembre.

Solo así podremos avanzar hacia sociedades más sostenibles, democráticas justas e igualitarias y hacia la construcción de comunidades más solidarias y habitables.

aurka.

**GURE EXIJENTZIA** Europar Batasunean asiloa eskatu duten emakume errefuxiatuen egoerari buruzko Ebazpena bete dezaten; ebazpena aurtengo martxoaren 8an bozkatu zen, eta haren bidez adierazten da genero indarkeriaren kontrako estrategia integratuak aplikatu behar direla, emakumeak inskribatu eta dokumentatu behar direla modu indibidualean haien segurtasuna eta autonomia bermatzeko, eta EBn asiloa lortzeko jazarpen eta motibo bailagarri gisa aitortu behar direla, besteak beste, sexu eta genero indarkeria, emakumezkoen mutilazio genitala, neska edo emakumeen salerosketa, ezkontza behartuak, ohorezko krimenak, estatuek babesten duten sexu diskriminazioa, hori guztia giza baliabide eta bitarteko material egokiekin.

**GURE ELKARTASUNA** erasorik jasan duten edo eraildako emakumeekin eta sexu indarkeriari aurre egiten dioten emakume eta neskekin.

**ETA HERRITAR GUZTIEI HONAKO GONBIDAPENA EGITEN DIEGU:** emakumeen kontrako indarkeria gaitzesten eta hura deuseztatzeko konpromisoa adierazten jarrai dezaten, baita patriarkatuaren kontrol mota guztiak eta emakumei haien askatasuna eta autonomia erabiltzen eragozten dieten muga eta baldintza guztiak salatzeko konpromisoa ere, eta azaroaren 25ean antolatzen diren jarduera guztietan parte har dezaten.

Soilik horrela egin ahalko dugu aurrera gizarte iraunkor, demokratiko, bidezko eta berdinzaleago baten alde eta komunitate solidarioago eta bizitzeko egokiago baten alde.

**9º.- APROBACIÓN DE CONVOCATORIA Y BASES PARA LA CONCESIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DIRECTAS Y AYUDAS DE EMERGENCIA A PERSONAS Y FAMILIAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA SOCIAL, 2108**

El secretario lee el dictamen de comisión.

Interviene en este punto don Mikel Bezunartea (Psn-Psoe).

El acuerdo que se adopta es el siguiente:

Vistas convocatoria y bases reguladoras de prestaciones económicas directas y para la concesión de ayudas en especie a personas y/o familias en situación de emergencia social vecinas del Valle de Egüés-año 2018.

Considera el Ayuntamiento que persiste la necesidad de mantener este tipo de ayudas a favor de las personas y familias más desfavorecidas del Valle. En esta ocasión se consideran novedades como la puesta en marcha de las tarjetas de compra para la gestión de ingresos por ayudas de manutención.

Y por ello,

**SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Aprobar convocatoria y bases reguladoras de prestaciones económicas directas y para la concesión de ayudas en especie a personas y/o familias en situación de emergencia social vecinas del Valle de Egüés-año 2018.

2º.- Proceder a su publicación en la Base Nacional de Subvenciones.

**10º.- APROBACIÓN DE CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS DE AYUDAS INDIVIDUALES PARA EL “BONO-TAXI” 2018**

El secretario lee el dictamen de comisión, que sirve de fundamento a la adopción del siguiente acuerdo:

Vista convocatoria y bases reguladoras de ayudas individuales dirigidas a proporcionar un medio alternativo de transporte accesible para personas afectadas por dificultades de movilidad año 2018, “BONO TAXI”.

**SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Aprobar convocatoria y bases reguladoras de ayudas individuales dirigidas a proporcionar un medio alternativo de transporte accesible para personas afectadas por dificultades de movilidad año 2018, “BONO TAXI”

2º.- Proceder a su publicación en la Base Nacional de Subvenciones.

El señor Alcalde, a petición de varios grupos, acuerda un receso de cinco minutos, transcurrido el cual se reanuda la sesión en la forma que sigue.

### **11º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSN SOBRE LA CASA DE CULTURA DEL VALLE DE EGÜÉS**

Don Alfonso Etxeberria, Alcalde (Geroa Bai), da cuenta del acuerdo alcanzado en Junta de Portavoces considerando la identidad de fondo en las mociones que sobre la casa de cultura han presentado los grupos de Psn-Psoe y de Upn. Por tal motivo, se procederá a su lectura y a continuación a su debate de forma conjunta, sin perjuicio de que la votación de sus respectivas propuestas de acuerdo se lleven a cabo por separado y por puntos.

Previamente al debate conjunto, don Mikel Bezunartea (Psn-Psoe) lee la siguiente

#### **MOCIÓN**

*Nuevamente el PSN del Valle de Egüés se ve en la obligación de presentar una moción denunciando la falta de información y previsión del Equipo de Gobierno del Ayuntamiento, así como una clara vulneración del derecho de participación de vecinos del Valle y una más que probable pérdida de ingresos para las arcas municipales ante la desidia frente a las obligaciones del Gobierno de Navarra.*

*Estamos hablando del proyecto para la construcción de la Casa de Cultura del Valle. Hemos conocido a través de la documentación de la Junta de Gobierno que se ha licitado el proyecto para la casa de cultura, sin que se haya informado a algunos partidos de absolutamente nada relativo a este concurso.*

*Desconocemos si se han pedido informes técnicos, tanto al área de cultura del Ayuntamiento como a las áreas de urbanismo y hacienda; si se han solicitado no sabemos que dicen esos informes; ignoramos cuales son los motivos por los que han elegido esa parcela para ubicarla, cuando el alcalde reconoció en la mesa de movilidad que se manejaban dos parcelas; no consta en ninguna documentación un plan de viabilidad económica del proyecto; no sólo cuánto cuesta la construcción de la casa de cultura, si vamos a contar con financiación externa, sino también la previsión de gasto en cuanto al equipamiento y futura programación con la que debe contar una casa de cultura; salvo, como intuimos, esos extremos le traigan sin cuidado al equipo de gobierno que al parecer está muy interesado en*



*tener la obra terminada antes de las próximas elecciones. La viabilidad del proyecto no entra dentro de sus planes electoralistas.*

*Es evidente que no les ha interesado la participación y opinión del resto de grupos políticos del Ayuntamiento, pero lo que es más grave es que se está obviando la de la ciudadanía.*

*Hace poco tiempo se inició un Plan Estratégico de Cultura que se está desarrollando en este momento; uno de los objetivos del Plan es el **desarrollo de la nueva casa de cultura**. Pero antes de que el trabajo esté finalizado y sin conocer las conclusiones relacionadas con este tema ya han licitado el proyecto; ¿qué sentido tiene la participación ciudadana en este*

*Plan si luego no esperamos a sus conclusiones? Nuevamente el equipo de gobierno, al que se le llena la boca con la participación ciudadana, vulnera este derecho y la pretendida participación se reduce al papel, sin tener en cuenta lo que los vecinos opinen y propongan.*

*Además de ignorar a los ciudadanos y a los partidos de la oposición en un proyecto de semejante envergadura, desconocemos si se han producidos las necesarias conversaciones con el Gobierno de Navarra para acometer este servicio.*

*Todos sabemos que el Gobierno de Navarra tiene una deuda con la ciudadanía del Valle de Egüés, y más concretamente con la ciudadanía de Sarriguren, por el reiterado incumplimiento del Psis de Sarriguren y de las dotaciones que en el mismos se garantizaban*

*Una de esas dotaciones que el Gobierno de Navarra, junto con el Ayuntamiento tenía que haber puesto en marcha hace tiempo, es precisamente la casa de Cultura,*

*En Junta de Gobierno de 19 de Octubre se aprobó la contratación de asistencia técnica para la redacción del proyecto, para la construcción de una nueva Casa de Cultura, con un presupuesto de 4.500.000 euros*

*El coste de esta Casa de Cultura de más de cuatro millones y medio de euros, lo va a asumir íntegramente el Ayuntamiento del Valle de Egüés, sin que a día de hoy tengamos ningún compromiso ni garantía de que el Gobierno de Navarra, en virtud de sus obligaciones con este Ayuntamiento, vaya a financiar parte de la obra (un 40%)*

*Este Ayuntamiento ya solicito, a iniciativa del PSN en una moción, al Gobierno de Navarra que nos devolviese los aproximadamente 400.000 euros que costó el comedor escolar y hasta hora solo hemos recibido largas; además recientemente solicitamos la aprobación de un convenio que nos garantice el abono del coste íntegro del más de 1 millón de euros que va a costar la nueva escuela infantil, acuerdo del que no tenemos noticias todavía.*

*Teniendo encima de la mesa dos incumplimientos que suman 1 millón y medio de euros, nos embarcamos en otra obra de más de 4 millones exclusivamente contra las arcas municipales, ya que a día de hoy nos consta que el Gobierno de Navarra no tiene ninguna partida presupuestaria para financiar la Casa de Cultura de Egues.*

*Entendemos que este Ayuntamiento tiene que acordar nuevamente con el Gobierno de Navarra, mediante la fórmula que se considere oportuno, un documento de compromiso que nos garantice que parte de la inversión va a ser revertido por el Gobierno de Navarra a las arcas municipales, en cumplimiento de sus obligaciones.*

*Por lo expuesto presentamos la siguiente Propuesta de resolución:*

*1º.- Convocar una comisión extraordinaria y urgente de Cultura en la que se presente el proyecto de casa de cultura a todos los partidos políticos, facilitando los informes técnicos realizados al efecto, si constan en el expediente.*

*2º.- Firmar con el Gobierno de Navarra, en cumplimiento de sus obligaciones, un acuerdo por el que se garantice al Ayuntamiento del valle de Egüés, que al menos el 40% del coste de la construcción de la Casa de Cultura, va a ser reintegrado al Ayuntamiento, haciendo constar en dicho acuerdo, de manera expresa que ese dinero será abonado, como tarde, cuando se recepcione la obra.*

*Por su parte, don Carlos Idoate (Upn) procede a la lectura de la siguiente moción:*

*La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Egüés ha aprobado los pliegos para la contratación del proyecto de Casa de Cultura. El equipo de gobierno ha aprobado este gasto sin pasar por Comisión, sin verse en un Pleno ni dar noticia ni cuenta a los grupos de la oposición.*

*Siendo como es un proyecto estratégico e importante, se está haciendo todo a destiempo y de forma desacompasada:*

- Plan estratégico por un lado*
  - Contratación del proyecto de Casa de Cultura, por otro lado*
  - Plan de participación. Una encuesta, ¿Esa es la participación?*

*No sabemos si alguien tiene claro algo sobre la Cultura y, menos aún, sobre la Cultura en el Valle de Egüés. Nadie sabe cuál es el contenido del área de Cultura. Nadie ha dicho nada sobre el modelo de Casa de Cultura. Y así con todo.*

*Cabe una posibilidad de que lo sepan, pero casi es peor, porque, en ese caso, estarán haciendo gala, nuevamente, de la opacidad que les caracteriza, de la falta de claridad y transparencia.*

*Entendemos que el Ayuntamiento debe tener claras las ideas y, por ello, proponemos el Acuerdo siguiente:*

- 1. Instar al Ayuntamiento a que defina las funciones del Área de Cultura del Ayuntamiento de Egüés.*

*2. Instar al Ayuntamiento de Egüés a que negocie y difunda la forma de financiación de la Casa de Cultura con el Gobierno de Navarra.*

Intervienen en este punto: don Mikel Bezunartea (Psn-Psoe), don Carlos Idoate (Upn), don Iván Méndez (Somos Eguesibar), doña María Victoria Cortijo (Somos Eguesibar) y don Juan José González Iturri (Upn).

Don Carlos Idoate interviene además para anunciar que retira la moción presentada por su grupo.

Por lo anterior, se procede a la votación de la moción de Psn-Psoe en cada uno de los puntos de acuerdo:

**Punto 1º.- Se rechaza** por seis votos a favor (5 Upn, 1 Psn-Psoe), ocho en contra (4 Geroa Bai, 2 EHBildu, 2 Somos Eguesibar) y ninguna abstención.

**Punto 2º.- Se aprueba** por diez votos a favor (5 Upn, 2 EHBildu, 2 Somos Eguesibar, 1 Psn-Psoe), ninguno en contra y cuatro abstenciones (Geroa Bai).

**12º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL UPN SOBRE FUNCIONES DE CULTURA**

En este punto ha de tenerse en cuenta que la moción ha sido retirada por el grupo proponente, según se expone en el punto anterior.

Se acuerda por el señor Alcalde un nuevo receso de cinco minutos, transcurrido el cual se reanuda la sesión con el siguiente resultado.

**13º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL UPN SOBRE ELABORACIÓN Y DESARROLLO DE ACTUACIONES SOBRE LOS ANIMALES DOMÉSTICOS EN EL VALLE DE EGUÉS**

Don Juan José González Iturri (Upn) da lectura a la siguiente:

**MOCIÓN**

*Son numerosos los tratados internacionales, ratificados por sus miembros en los que se insta a los actores a legislar en cuanto a la tenencia, comercio y convivencia con los animales recogiendo los principios de respeto, defensa y protección de los mismos. Una de las referencias más importantes es la “Declaración Universal de los derechos de los animales” donde se define a los animales (domésticos o salvajes) como seres vivos sensibles con derechos que la especie humana debe de respetar. La Declaración, ratificada por la ONU insta a los países a proteger a los animales considerando que el respeto de los animales por el hombre está ligado al respeto de los hombres entre ellos mismos. Y considera que la educación debe enseñar, desde la infancia, a observar, comprender, respetar y amar a los animales.*

*En el ámbito de la legislación europea, se puede citar la Resolución del Parlamento Europeo de 1996 sobre “protección y bienestar de los animales” donde se ponen cotas al comercio de flora y fauna silvestre así como otras Decisiones, Reglamentos y Directivas que regulan la experimentación con fines científicos de los animales, el comercio de especies protegidas, las condiciones sanitarias para el sacrificio, etc.*

*En nuestro país y atendiendo al artículo 148 de nuestra Constitución, son las comunidades autónomas las que pueden asumir competencias en esta materia. Quizás es por eso que no se dispone de una legislación actualizada y general para todo el país sino que se encuentra claras diferencias entre comunidades.*

*En el caso de la Comunidad Foral de Navarra el Gobierno elaboró la Ley 6/1990 de 2 de julio de la Administración Local de Navarra de Protección de los Animales Domésticos que dota de un marco legal regulador a la tenencia de los animales domésticos y que tiene que servir como guía para que los municipios elaboren ordenanzas para cumplir con los objetivos de garantizar que los animales reciban unas atenciones mínimas “desde el punto de vista higiénico-sanitario, malos tratos, mutilaciones, sacrificio, esterilización, y su utilización en espectáculos, fiestas populares y actividades deportivas o recreativas que impliquen crueldad, abandono, cría, venta y transporte, así como la inspección, vigilancia, sanciones y obligaciones de sus poseedores o dueños y de los centros de recogida y albergues, y de las instalaciones para su mantenimiento temporal”.*

*Desde UPN del Valle de Egüés creemos que el Ayuntamiento debe de facilitar y proporcionar herramientas suficientes para que se puedan cumplir estos objetivos bien sea a través de campañas o legislando para garantizar el derecho de terceros. Nuestra Ordenanza es antiquísima...ni aparece la fecha en nuestra Web. Solamente se refiere como reciente una modificación del 5 de septiembre de 2013 sobre el tema más comentado por desgracia en relación a los animales domésticos, el incivismo de algunos ciudadanos que dejan de recoger las deyecciones de sus animales.*

*La tenencia de animales de compañía se debe de entender como una responsabilidad que obliga al propietario a mantenerlo en buenas condiciones y mantener al día el calendario de vacunación. El objetivo es mejorar la convivencia entre animales y personas dentro de nuestro término municipal implementando medidas de prevención, información y*

*sensibilización para que a través de un mayor conocimiento de los derechos y deberes de los propietarios se pueda alcanzar mejoras notables.*

### *Propuestas*

*-Instar y promover el censado de los animales y su chipeado*

*Desde el Consistorio se podría facilitar el proceso de registro, censado (al que obliga la ordenanza municipal) y chipeado de los mismos mediante campañas periódicas que divulguen e incentiven el proceso. Así mismo sería interesante el llegar a convenios con clínicas veterinarias y Protectoras de Animales para que desde éstas se incida en la necesidad de chipear a los animales y los propietarios se beneficien de descuentos a la hora de hacerlo*

*-Campañas de información sobre la responsabilidad de tener un animal, mejoras en el cuidado de los mismos o para incentivar la adopción.*

*Creemos fundamental que los propietarios conozcan perfectamente la legislación que regula la tenencia de los animales domésticos y para ello es importante que desde las instituciones públicas se elaboren campañas periódicas de información y sensibilización. También es importante el conocimiento de la normativa como el art. 18.2 nuestra Ordenanza de animales domésticos en cuanto a la limpieza de los excrementos de las mascotas y la cuantía de las multas a las que se enfrentan los infractores. Apostamos porque además de la sanción, se proporcione información de los riesgos y perjuicios que pueden causar a los vecinos para así crear una conciencia social sobre el problema y disminuir las infracciones en el futuro.*

*-Controlar las colonias de gatos*

*Para mejorar la convivencia en nuestro municipio es importante que se controlen las colonias de gatos callejeros así como divulgar la importancia que tiene el crearlas y la labor de prevención en materia de transmisión de enfermedades. Aquellos lugares donde se encuentre una colonia de estas características debería de estar identificada con un cartel y habilitar espacios reservados para los animales.*

### *ACUERDO*

- Instar y promover el censado de los animales y su chipeado.*
- Campañas de información sobre la responsabilidad de tener un animal, mejoras en el cuidado de los mismos o para incentivar la adopción.*
- Determinar que la policía local en materia de detección de chips y actúa “contra el maltrato animal”.*

- *Mejoras en el control de las colonias de gatos identificando las colonias controladas*
- *Mejoras en la atención a los animales recogidos en nuestro Ayuntamiento actualmente deficientes.*
- *Urgente estudio y revisión de la Ordenanza Municipal sobre Animales Domésticos; no es de recibo que nuestro compañero del PSOE presentara hace más de un año una Moción sobre los gatos en el Valle y poco se ha hecho de ella (Nuestra Policía dice que no recoge gatos) o que el equipo de Gobierno hacia junio del año pasado nos presentara un proyecto denominado Como el Perro y el Gato y que parece ser esta en algún cajón sin desarrollar.*

Intervienen en este punto don Juan José González Iturri (Upn), don Mikel bezunartea (Psn-Psoe), don Iván Méndez (Somos Eguesibar), doña Amaia Etxarte (EHBildu) y doña Helena Arruabarrena (Geroa Bai).

Se someten a votación los distintos puntos de acuerdo con el siguiente resultado:

**1º.- Se aprueba por unanimidad.**

**2º.- Se aprueba por unanimidad.**

**3º.- Se aprueba por diez votos a favor (5 Upn, 2 EHBildu, 2 Somos Eguesibar, 1 Psn-Psoe), ninguno en contra y cuatro abstenciones (Geroa Bai).**

**4º.- Se aprueba por diez votos a favor (5 Upn, 2 EHBildu, 2 Somos Eguesibar, 1 Psn-Psoe), ninguno en contra y cuatro abstenciones (Geroa Bai).**

**5º.- Se aprueba por unanimidad.**

**6º.- Se aprueba por unanimidad.**

|  |
|--|
| <p><b>14º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL UPN SOBRE FALTA DE RESPUESTA DEL AYUNTAMIENTO</b></p> |
|--|

Don Juan José González Iturri (Upn) da lectura a la siguiente

## MOCIÓN

*El Sr. Alcalde del Ayuntamiento del Valle de Egüés y su equipo de gobierno tienen la costumbre, por lo menos en lo que a nosotros respecta, de no contestar a las instancias que se les hace .*

*Esto es posible por dos motivos:*

- *Por la voluntad del equipo de Gobierno en no responder.*
- *Por olvido?*
- *Por un excesivo trabajo y piensan que tienen cosas más importantes?*

*Es decir, el Sr. Alcalde y su equipo de gobierno utilizan una triquiñuela para eludir el cumplimiento del Reglamento Municipal de funcionamiento interno, sin darse cuenta de que la vida avanza por otros caminos y hoy existen las normas sobre transparencia, que tienen una mayor exigencia en este sentido. Curiosamente, Son normas u ordenanzas promovidas y aprobadas por este equipo de gobierno, que, por lo visto, no tiene ninguna intención de cumplir, por lo menos con nosotros.*

*Así el Artículo 100 recoge una serie de derechos, entre los que se encuentra el apartado c), que dice:*

**Artículo 100.** *Son derechos de los Concejales y Concejales los que expresamente se reconocen por las leyes y especialmente los siguientes:*

**c)** *Obtener de los órganos de Gobierno del Ayuntamiento toda la información relativa a los asuntos municipales que sea necesaria para el ejercicio de sus funciones en los términos regulados en este Reglamento.*

*También es claro lo que establece el artículo 106, donde se indica el derecho a recibir la información necesaria y algo tan importante como que no puede negarse esa información, salvo en los casos contemplados en el artículo 108.*

*Es decir, hay que contestar siempre y, si se deniega, es necesario motivar la causa de la denegación, como establece el artículo 109.*

*Toda esta información es conocida por el Sr. Alcalde y su equipo de gobierno y nosotros lo sabemos, porque se hacen alusiones al ROM continuamente, sobre todo cuando les interesa; cuando no les interesa, se olvidan de que existe.*

*Por cierto, el plazo establecido para poner a disposición la información que se solicita es de 10 días (Artículo 119)*

*Esta situación de no responder a las preguntas viene prolongándose a lo largo de toda la legislatura. A modo de ejemplo, añadimos a este texto las últimas instancias con preguntas,*

*presentadas ante este Ayuntamiento por nuestro Grupo y que no han obtenido respuesta ni oral ni escrita:*

- *05-07-2018 Sobre si en el contrato de Vialine se hace referencia a que la empresa tiene que hacer un carril bici, que tenemos la impresión no se ha hecho.*
- *05-07-2017 Sala de grupos: se plantea la posibilidad de proyectar y, por lo tanto, dejar sin luz la sala y poderse reunir por la tarde, tal vez con la colocación de unas cortinas.*
- *24-08-2017 Datos sobre la contribución pagada por los distintos pueblos del valle en 2017*
- *24-08-2017 Petición de datos sobre el Banco de Alimentos. Qué supone lo que se recibe de Europa, del Banco de Navarra y del Ayuntamiento.*
- *05-09-2017 Expediente del recurso presentado recientemente en Aoiz. Cuándo se aprueba y por quién. Quién asume el coste y cuál es ese coste.*

*Por ello:*

*El Grupo Municipal de UPN presenta esta MOCIÓN para evitar estos olvidos, para que se cumpla estrictamente la normativa municipal, y para que se adopte el siguiente Acuerdo:*

- 1. Instar al Sr. Alcalde y su equipo de gobierno a que cumplan con lo establecido en el ROM actual y pasen la información solicitada a los Grupos Municipales en los plazos establecidos.*
- 2. En caso de que punto anterior no se resuelva y se cumpla con la legalidad, éste grupo frecuentará la sede del Tribunal Administrativo de Navarra.*

En cuanto al punto segundo de acuerdo, el señor González Iturri anuncia su retirada, por lo que el debate y votación se limitarán a la parte expositiva y punto primero, en exclusiva.

Intervienen en este punto don Juan José González Iturri (Upn), don Mikel bezunartea (Psn-Psoe), don Iván Méndez (Somos Eguesibar), doña Amaia Etxarte (EHBildu), don Alfonso Etxeberria y don Joseba Orduña Navarro (Geroa Bai).

**Sometido a votación el punto primero de su parte resolutive, se aprueba por ocho votos a favor (5 Upn, 2 Somos Eguesibar, 1 Psn-Psoe), ninguno en contra y seis abstenciones (4 Geroa Bai y 2 EHBildu).**



**15°.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SVEG POR UNA POLÍTICA EDUCATIVA QUE APUESTE POR LA ESCUELA PÚBLICA EN EL VALLE DE EGÜÉS**

Don Iván Méndez (Somos Eguesibar) da lectura a la siguiente

**MOCIÓN**

***POR UNA POLÍTICA EDUCATIVA QUE APUESTE POR LA ESCUELA PÚBLICA EN EL VALLE DE EGÜÉS***

*En este valle, en el que se superó la media de 500 nacimientos por año entre los años 2010 y 2014 (450 de media sólo en Sarriguren), aún se superará la media de 350 nacimientos por año entre los años 2015 y 2017 (325 sólo en Sarriguren). Una gran parte de esta población irá demandando su correspondiente plaza en educación pública ya sea en el ciclo 0-3, en el segundo ciclo de infantil, en primaria o en secundaria.*

*Si hay algo que no podemos perder de vista es la apuesta en favor de la escuela pública hecha por las familias del Valle de Egüés, concretamente en Sarriguren se demuestra en la matriculación en infantil y primaria con la que cuentan los colegios públicos. Más del 45% de las criaturas en edad de escolarización en el primer curso de segundo ciclo de infantil lo hace en dichos centros. Tal circunstancia se ha convertido en un problema para un Departamento de Educación afectado por políticas educativas heredadas que no han venido dando prioridad precisamente a la escuela pública y que ahora se encuentran afectadas por la falta de reversión de los recortes.*

*Durante el presente año se han comenzado a dar pasos para la construcción de una nueva escuela infantil de 0-3 años así como para el proyecto de obra del IES. Sin embargo, hay un problema de especial relevancia a la que no se le está prestando la suficiente atención:*

- Los colegios públicos de infantil y primaria vuelven a contar con insuficiente infraestructura. Actualmente el problema más inminente lo va a sufrir el colegio público Hermanas Úriz Pi. En este caso sorprenden las previsiones de demanda que hacen los centros y las que hace el propio Departamento de Educación que no se hace eco de la gran apuesta por la escuela pública hecha por la población de Sarriguren.*

*Por todo ello, el Ayuntamiento del Valle de Egüés solicita:*

- a. Al Gobierno de Navarra y al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, que dé una solución razonable para resolver los problemas de*

*capacidad en los colegios públicos en tiempo de forma que pueda incluirse las necesidades económicas de esta solución en presupuestos 2018-2019.*

- b. Que el Gobierno de Navarra comunique formalmente a las direcciones educativas y a los consejos escolares antes de fin de año la solución elegida*

Intervienen: don Iván Méndez (Somos Eguesibar), don Mikel Bezunartea (Psn-Psoe), doña Ekintza Landa (EHBildu), don Joseba Orduña Navarro (Geroa Bai) y don Juan José González Iturri (Upn).

**Sometida a votación la moción, se aprueba por cinco votos a favor (2 Somos Eguesibar), 2 EHBildu, 1 Psn-Psoe), ninguno en contra y nueve abstenciones (4 Geroa Bai, 5 Upn).**

## **16°.- OTRAS MOCIONES Y ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**

### **MOCIÓN DE GEROA BAI SOBRE LA SITUACIÓN EN CATALUÑA.**

Don Joseba Orduña Navarro (Geroa Bai) lee la siguiente

#### **MOCIÓN**

- 1. El Ayuntamiento del valle de Egues-Eguesibar manifiesta su más rotundo rechazo a la aplicación del artículo 155 de la Constitución Española y a la desproporcionada medida que supone la prisión provisional de miembros del Govern de Catalunya, legítima y democráticamente elegidos por la ciudadanía catalana. Asimismo, muestra su voluntad de que sean puestos en libertad de inmediato.*
- 2. El Ayuntamiento del valle de Egues-Eguesibar considera extremadamente grave, preocupante e inaceptable el retroceso democrático que supone la intervención del Gobierno de Catalunya emprendido por el Gobierno de España del PP y avalada por el PSOE y Ciudadanos, y reitera su compromiso con las libertades democráticas, que son patrimonio de la ciudadanía, no una carta otorgada.*
- 3. El Ayuntamiento del valle de Egues-Eguesibar insta al Gobierno de España y a los poderes del Estado a desistir en su estrategia represiva y a emprender la vía del diálogo y del respeto a los derechos civiles y políticos de los representantes de las instituciones catalanas para abordar esta situación.*

Intervienen en este punto: don Alfonso Etxeberria y don Joseba Orduña Navarro (Geroa Bai), don Mikel Bezunartea (Psn-Psoe), doña Amaia Etxarte (EHBildu), don Juan José González iturri (Upn).

Sometida a votación la moción, se aprueba por ocho votos a favor (4 Geroa Bai, 2 EHBildu, 2 Somos Egueisbar), y seis en contra (5 Upn, 1 Psn-Psoe).

## 17º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

### 17.1.- Contestación a las formuladas en el Pleno anterior.

#### Contestadas por don Alfonso Etxeberria (Geroa Bai)

##### A) Formuladas por don Mikel Bezunartea (Psn-Psoe).

- Sección “El Alcalde responde” de la página web. *Se dice que lleva un mes sin respuestas. No ha sido un mes, pero sí tres semanas, porque Idoia Huarte, que es la persona que me gestiona todo esto y las contestaciones ha estado de vacaciones y durante ese tiempo no se han elaborado contestaciones.*

- Escaneo de resoluciones. *Se están adquiriendo equipos de digitalización y compatibilizando el acceso a la información con la Ley de Protección de Datos.*

- Presupuestos participativos. *La primera vez que se hicieron los presupuestos participativos salió una propuesta que fue la tercera más votada. Creo que fue en la primera edición. En aquel caso nos pareció una buena propuesta y, en principio, la recogeremos y la intentaremos meterla en presupuestos. Me viene a recordar que la planteó Isabel Irujo en alguna comisión y es una buena idea.*

- Sentencia plusvalías. *Desde el Ayuntamiento sólo se están trasladando las liquidaciones que se basen en un efectivo aumento del valor, no así las que no. Es así como se está funcionando, porque son las que se pueden tramitar. El resto, hay dudas y como hay dudas, no se está tramitando ninguna. Se está tramitando un a ley que es previsible se apruebe entre enero y febrero del próximo año y que se aplicará con efecto retroactivo desde la fecha de la sentencia. Eso va a hacer el Gobierno de Navarra, lo que va en la línea de lo que se está haciendo en las diferentes Comunidades Autónomas. También se está hablando en la Federación de si se puede crear una bolsa de contingencia para sufragar las pérdidas que van a tener los ayuntamientos, pero este es un debate que está sobre la mesa sobre el que todavía no hay nada claro.*

- Licitaciones. *Se dice que de las actas de la Junta de Gobierno se desprende que en las contrataciones hay presupuestos muy bajos, o en las que sólo se presenta una empresa. Se ponen como ejemplos el globo y los coches eléctricos. Este es un tema que ya comentamos en comisión. El listado de los precios con los que funcionan los arquitectos-arquitectas o ingenieros-ingenieras, en las situación actual de la salida de crisis, parece ser que se están*

*quedando casi obsoletos por momentos. Es decir, que los precios del mercado están subiendo más rápido que esas actualizaciones y en muchos casos los arquitectos o los equipos que no se lo trabajan muy bien, viendo cómo está el mercado realmente en ese momento, en muchos casos se están quedando desfasados. Esto no es competencia nuestra, es compromiso del equipo redactor que lo esté realizando. Y en este caso nosotros actuaremos en consecuencia. Amaia ya lo trasladó el otro día en Junta de Gobierno, y entendemos que eso es lo que tenemos que denunciar. No puede ser que un proyecto esté desfasado, a nosotros nos crea un perjuicio importante, porque se retrasa todo y por todas las consecuencias que tiene a posteriores. En eso estamos a favor y lo pelearemos.*

*- Expedientes y datos a los que tienen acceso los concejales. Trasladar que se está elaborando un informe a propuesta mía, que se facilitará en breve a toda la Corporación. Hay diferentes dudas. Hay que hacer una valoración más exhaustiva y en ese caso lo vamos a hacer con un informe del Secretario.*

*- Paso de cebra en Avenida Egüés de Gorraiz. El paso elevado está, más o menos, desde el 2003. Se hizo una actuación de mejora en el 2014 a propuesta de la comunidad, de algún concejal y de Policía Local. El problema que había es que primero estaba el paso de peatones y luego el paso elevado, un fallo de construcción total, de diseño o de construcción, y luego se alargó el plazo elevado para que coincidiera con el paso de peatones y pudiera quitarse ese problema de seguridad. En ese caso la comunidad lo vio bien, se quedaron contentos. Sí que es verdad que otro problema es que cruzaban por medio de la mediana al otro lado de la Avenida, se pusieron unos bolardos y en principio el tema ha quedado solucionado. Pero hemos quedado con Policía para que vayan a preguntarles a ver si tienen algún problema o si están satisfechos con esta solución que se dio.*

*- Diligencias Previas 1307/2011. Se van a recoger en presupuestos 15.000,00 euros.*

*Hay dos preguntas en materia de educación, de Iván, que las contestará Joseba. Y, en principio, como en este Pleno los concejales de Upn se ausentaron, no tenemos preguntas.*

### **Contestadas por don Joseba Orduña (Geroa Bai).**

#### **B) De don Iván Méndez (Somos Eguesibar).**

*- Construcción en plazo de instituto. Se pregunta por las iniciativas que se hayan llevado a cabo para la construcción en plazo del instituto. Su compromiso y, en las reuniones que hemos mantenido con ellos, incidirles en ello. Nosotros, otra cosa que incidir en que se nos pague, en que se hagan las cosas en plazo, en incidir, incidir, incidir, no tenemos más posibilidades, pero hemos incidido en que se llegue en plazo. En principio, hay un compromiso y un cronograma que se tiene que cumplir. Es verdad que se ha retrasado un*

*poco el cronograma, pero entendemos que el compromiso sigue en pie y que estará el instituto para el año que viene. El instituto de Villava se hizo en ocho meses.*

*- Masificación de los colegios. No sé si quieren que se la conteste o no. Me llama la atención que en la reunión pasada dijeron ustedes: “Pedimos que se nos informe de cuando se conozca la fecha” Pues ya se lo he respondido y han traído la moción sin que se les informara de cuando se conozca la fecha.*

## **17.2.- Ruegos y preguntas del presente Pleno.**

### **A) Formuladas por don Mikel Bezunartea (Psn-Psoe).**

*- Quejas sobre la limpieza de la calle Bardenas Reales. Seguramente que os habrán llegado también a vosotros. Se que es un tema reincidente. Realmente, tampoco se yo lo que podemos hacer, no voy a engañar a nadie. Ojalá logréis solucionar ese tema.*

*- Bar del polideportivo. Ya lo comenté en comisión, no lo voy a repetir, no me extiendo más. Hay que sacar esa gestión.*

*- Limpieza de regata Karrobide. Tengo fotos por si alguno las queréis. Las regatas suelen estar sucias de normal, pero esta creo que reincidente. Hay plástico, cartón, cristal, etc. Es una regata que es bastante frecuentada por la gente de paseo. Sería interesante intentar adecentar. Se que limpiarla bien es imposible porque en cuanto haya una lluvia torrencial se va a volver a ensuciar, pero hay que hacer un pequeño esfuerzo.*

*- Cambio de sentido de la calle Señorío de Bértiz. Creo que hay una propuesta de la comunidad. Se le contestó a la comunidad que ibais a hacer algo y estamos en ello desde hace tiempo y hay que contestar a la comunidad que se va a hacer algo en un plazo determinando.*

*- Instituto. El otro día una pregunta mía dejó varios interrogantes que me gustaría se resolvieran, porque cuando uno ve la respuesta se le quedan todavía más dudas. La primera cuestión: se me comentó que el acceso se mantiene y que será por la Avenida España. Mi pregunta es: ¿eso es porque lo ha preguntado en el Departamento de Educación o porque piensa usted que va a ser así? Lo digo porque según los planos que han salido parece complicado que se mantenga por la Avenida España. Por eso me gustaría que la respuesta fuese oficial, es decir, que quien redacta el proyecto, que es el Departamento de Educación, nos asegure por dónde va a ser el acceso. Y si no accedemos por la Avenida España, el estudio de movilidad que se hizo no sería válido y el problema de las calles afectadas sería muy grave. Nadie se explica, en principio, cómo se va a acceder desde la Avenida España al parking proyectado junto al instituto, salvo que se hagan cambios de sentido en las calles.*

*Segunda cuestión: se habló de poner un pivote en la calle Uralar. Me gustaría saber quién propone esa medida, cuál es el motivo por el que se quiere ejecutar esa medida y qué se pretende evitar con esa medida. Si según el estudio de movilidad no iban a ir los coches por esa calle, no se iban a ver afectados, no se a qué viene ahora eso.*

*Y la tercera cuestión es que hubo una nada despreciable cantidad de 450 firmas recogidas en un fin de semana por la ciudadanía del Valle de Egüés para reclamar un proceso participativo. Según hemos visto en prensa, parece ser que ellos lo van a reclamar judicialmente. No voy a entrar en si tiene que haber un proceso participativo o no, eso lo dirá la ley, pero sí me gustaría saber quién tomó esa decisión de que no hubiera ese proceso participativo que reclamaron los ciudadanos y por qué realmente no se hizo ese proceso participativo.*

*- Iluminación en Gorraiz. En Gorraiz, en la calle Río Urbi, una calle alargada, la iluminación es muy deficiente. Se que es complicado, que estamos cambiando, pero mientras tengamos a la empresa antigua, por lo menos vamos a exigirle que cumplan y que iluminen lo que tienen que iluminar.*

*- Travesía de Olaz. No se si hemos recepcionado la obra, pero me consta que hay vecinos que se quejan de cómo se ha finalizado. El lunes pasé por allí y había gente de servicios múltiples intentando arreglar eso o mejorarlo. Si es una obra que se hace a medias, tendrá que ser el que hace la obra, o es que la hemos recepcionado mal. Me gustaría una explicación al respecto. Según valoran los vecinos, y algo pude ver yo, bordes, etc. no están demasiado bien y vi a los trabajadores del Ayuntamiento intentando arreglarlo.*

*- Entrenador conocimiento de euskera. Recientemente hemos tenido un watshap sobre si conocíamos algún entrenador para una escuela deportiva, que supiera euskera. No se si se completó o no se completó esa demanda, pero sí me gustaría saber qué nivel de euskera se pide para ser entrenador o para cualquier curso que se dé, o si a las personas que van a dar ese curso se les exige algún nivel de euskera. No sé si para apuntarte a futbol en euskera es necesario que sepas euskera. No tengo ni idea de si ese requisito es obligatorio o no es obligatorio. Creo que en las bases no viene nada y me gustaría aclarar un poco ese tema. Porque si yo quiero dar en euskera y nadie me lo impide, no sé por qué no lo puedo hacer. Pregunto si eso es así, y luego qué nivel exigimos y por qué exigimos ese nivel.*

## **B) Formuladas por don Iván Méndez (Somos Eguesibar).**

*- Sobre contestación a la segunda pregunta del Pleno. Es un poco la réplica a la contestación que se nos ha hecho a la segunda pregunta del pasado Pleno. Entendemos que es difícil, Joseba, ponerse medallitas si siempre buscas hacer el mínimo. Se decía que, al menos, se nos informe cuando se conozca la fecha. También pedíamos que se dé cuenta de lo tratado en dicha reunión, de las previsiones que tenga el Departamento. Entendemos que al no estar en la reunión, todavía no tienen. Pero lo que fue curioso de la moción es que fue*

*enviada antes de la información de la fecha de la reunión. La información de la reunión fue enviada por correo electrónico ayer 6 de noviembre y la moción la pusimos el día 2 de noviembre. Con lo cual, la motivación de la moción está claramente acreditada.*

### **C) Formuladas por don Juan José González Iturri (Upn).**

*- Sobre instalación del British. Primero quería hacer un pequeño comentario que me apetece mucho que conste en acta, sobre las respuestas a nuestras preguntas del Pleno anterior. Primero, en ningún momento nosotros hemos dicho de ninguna manera, como aquí se afirma, que teníamos algo en contra de la instalación del British en Gorraiz. Esta afirmación que aparece aquí nos parece que no es cierta. Al contrario, estaría bueno.*

*- Nombre del colegio. Segundo: esto es para Joseba. Cuando habla del nombre del colegio Jokin Lizarraga y explica un poco el tema, le queremos decir que el señor Joaquín Lizarraga firma así, incluso en su Biblia en euskera con aquella letra de caligrafía tan bonita –tenemos por ahí una foto del original- y cambiar a los muertos el nombre no nos parece muy correcto.*

*- Cartas a menores. Seguimos pensando que un Ayuntamiento no puede mandar una carta a un niño de 13 años. Tendrá que mandarla al padre para que ése la pase al niño, pero no al niño directamente, ponga lo que ponga.*

En cuanto a preguntas nuevas:

*- Aceras de Gorraiz. Se que me repito, pero ante la inactividad de este Ayuntamiento en relación a Gorraiz, alguien tiene que defender a los casi 3.700 vecinos que desde que ustedes han entrado a saco en el Valle se sienten desamparados. Un retraso palpable es el retrado en el arreglo de las aceras de Gorraiz, que legalmente el 1 de enero de 2019 tienen que tener como zona consolidada la anchura mínima de 1,50 metro; Boletín Oficial del Estado 61/11, 24 del X, página 24.663. 1,50 metros y hay algunas que tienen 0,80 centímetros, muchas. Es una Orden con un documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados, como es el caso de Gorraiz. Referente al régimen de aplicación, hay una Disposición Transitoria que en el punto 2 dice que en relación con los espacios públicos urbanizados ya existentes a la entrada en vigor a esta Orden los contenidos del documento técnico serán de aplicación a partir del 1 de enero de 2019. En el capítulo 3, artículo 5-2-b) dice que en todo su desarrollo poseerá una anchura libre de paso no inferior a 1,80 que garantice el giro, cruce y cambio de dirección para las personas independientemente de sus características o modo de desplazamiento. En este mismo capítulo 3 y punto 6 se dice que excepcionalmente, en las zonas urbanas consolidadas, se permitirán estrechamientos puntuales siempre que la anchura libre de paso no sea inferior a 1,50. En el 2016 se dedicaron 15.000,00 euros para unos metros de la calle Camino Ardanaz, creo que 300,00. Yo entonces calculé unos 4,00 euros por vecino. Cualquier concejo recibió más*

ayuda y este año se nos comentó que se iban a dedicar 35.000,00. Nuestra pregunta es: ¿va a hacer algo el Ayuntamiento en relación a las aceras de Gorraiz? El año 2019 está cercano y es para dar información a los vecinos.

- Andacelay. El grupo municipal de Upn se ha mostrado contrario en varias ocasiones a que la sociedad pública Andacelay se haga cargo de varias funciones que son propias del Ayuntamiento. Entre otras cosas, se ha aludido siempre a la falta de estructura empresarial de la sociedad para hacerse cargo de los trabajos encomendados. En la última reunión del Consejo de Andacelay se produjo de nuevo una situación que se viene repitiendo: la reunión estuvo mal organizada y nada preparada, llegándose a un debate de ideas y de formas de actuar impropias de una sociedad de este tipo y del Consejo mismo. Una reunión convocada con urgencia a las 13:00 horas, que se hace tarse y se pierde en opiniones indocumentadas, no puede llegar a buen fin. Todos tenemos nuestros trabajos y no podemos programarlos con tan poco tiempo. Pero eso no es lo más importante, lo peor fue que se plantearon cuestiones de orden de si el tema era de Andacelay o de la comisión de educación, asuntos puramente técnicos que deberían haberse resuelto de forma más técnica o automática por el gerente de la sociedad. Por ello lanzamos un ruego al señor Alcalde para que ponga orden por una vez en la sociedad Andacelay para que funcione como lo que debe ser o la disuelva, asumiendo el Ayuntamiento el trabajo encomendado a Andacelay. Se lo hemos solicitado varias veces y esta es una más, quizás la última. Por cierto, que las reuniones del Consejo no tienen día y hora fijos y sería muy interesante tener, igual que estos Plenos, días para reunirse.

- Inscripción en curso de danzas en euskera. Una vecina de Gorraiz nos transmite su queja, nos manda las instancias, con su queja sobre la decisión del área de cultura sobre su persona. Se trata de una decisión del responsable de este Ayuntamiento del área de cultura, quien ante una petición de una vecina de nuestro municipio en el deseo de participar en un curso de danzas vascas, se le contesta que no es posible por no dominar el euskera. Se comenta en un tercer punto que “actividades en las que se utiliza el euskera como lengua vehicular y que necesitan el conocimiento de la lengua pero con un perfil lingüístico correcto, es por lo que es necesario conocer el idioma para poder inscribirse en el curso. Ante la solicitud que usted nos realiza, indicarle que objetivo de los cursos es el aprendizaje de las danzas pero con un perfil lingüístico correcto”. Yo personalmente entiendo que la danza es arte, otras cosas que el idioma.

- Zonas infantiles de Gorraiz. La zona infantil de Gorraiz del Norte se está pintando, sería necesario sustituir la gravilla actual, que es de otra época y peligrosa. Y la del Sur, nos felicitamos por el rápido arreglo de unas vallas que estaban partidas y muy peligrosas. Sí que echamos en falta el arreglo del deterioro importante que tiene la pista de baloncesto con un suelo de hierba artificial actualmente deteriorado.

- Bandera de Europa. Un Pleno más, Upn ruega al señor Alcalde que esa bandera que tiene en un cajón, la bandera de Europa, la coloque en la sala de Plenos y en el Ayuntamiento, aunque sólo sea por el beneficio que desde la Unión Europea nos dan con



*esa ayuda al Banco de Alimentos del Valle y que, si no llegara de esa manera, la tendría que poner el Ayuntamiento. No repitamos la demagogia de los refugiados, eso ya no cuela. O por lo menos a nosotros no nos cuela.*

*- ROM. En el ROM actual del Ayuntamiento, el que figura en la web, dice que los concejales y concejalas habrán de entregar las proposiciones y mociones que pretendan defender en la Secretaría del Ayuntamiento con antelación de tres días hábiles a la celebración del Pleno. Digo esto porque hacer tres o cuatro meses hubo como un pequeño comentario en el sentido de por qué no lo hacíamos al señor Alcalde. Yo pregunté al Secretario y el Secretario, antes de hacer nada, se lo pasa al Alcalde, pero realmente el ROM dice lo que dice, que es al Secretario.*

*- Mercadillo de Sarriguren. En el mercadillo de los sábados de Sarriguren, se nos ha hecho alguna pregunta sobre si no estaría obligado el Ayuntamiento a tener una cabina móvil de WC. En ese momento, el del mercadillo, es un recinto acotado, de responsabilidad del Ayuntamiento. La verdad es que no aparece nada en la ordenanza municipal. Barañáin, Pamplona, Burlada tienen servicios y puede haber una necesidad en un momento determinado.*

*- Buzón de Correos. Cuando salimos del Ayuntamiento vamos por Garajonay y llegamos a un buzón. No se puede aparcar, pienso que no está bien situado. Algo habrá que hacer. Y luego saber cómo va lo de Correos también.*

*- Obra de Olaz. Nos ha sorprendido que Mikel dijera que hay problemas. Pensábamos agradecer que esto por fin está como está, sí que puede haber quizá alguna terminación, pero da la sensación de que está bien. Lo agradecemos porque es la primera moción que hicimos hace dos años y medio por parte de Carlos Idoate.*

*- Iluminación en zona de “Octógono”. ¿Podemos hacer algo para que haya iluminación en la zona del “Octógono”? Sé que es privado, pero hay un problema de escasísima o nula iluminación.*

### **C) Formulados por don Carlos Idoate (Upn).**

*Dos años predicando en el desierto. No me habéis hecho caso ninguno y ahora quería formular un ruego de que me hicierais caso. Os quiero invitar el sábado 18 al archivo a hacer una visita que se que os va a gustar, porque además tenemos en este momento una exposición que os puede resultar interesante, a unos más que a otros, que la podemos ver. Lo hago con tiempo, pero que no se nos pase porque la exposición se termina, y yo creo que os puede llegar a gustar.*

## **18°.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

Con la convocatoria ha sido remitida relación de las siguientes resoluciones:

De Alcaldía: de 1.134 a 1.233, ambas inclusive.

- De la concejalía delegada de personal: de 119 a 138, ambas inclusive.
- De la concejalía delegada de Euskera: de 10 a 12, ambas inclusive
- De la concejalía delegada de escuelas infantiles: 1a 19
- De la concejalía delegada de cultura: de 92 a 111, ambas inclusive.
- De concejalía delegada de participación ciudadana: de la 49 a la 59, ambas inclusive.
- De la concejalía delegada de igualdad; la 13
- De concejalía delegada de asuntos sociales: de la 82 a la 96 , ambas inclusive

## **19°.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.**

El señor Alcalde informa de los siguientes extremos:

### **19.1.- Asuntos tratados en Junta de Gobierno Local del 9 de octubre de 2017:**

- Se revisaron facturas por valor de 122.000,00 euros.
- Adjudicación del contrato de suministro e instalación de puertas automáticas en biblioteca de Olaz y Servicio Social de Base a la empresa por valor de 17.655,00 euros.
- Contratación de pintura mural de escuela infantil de Sarriguren con base de licitación de 19.307,00 euros.
- Contratación del suministro de vestuario de trabajo con base de licitación de 30.415,00 euros.
- Aprobación de lista de aspirante a contratación de técnico informático.

### **19.2.- Junta de Gobierno Local del 19 de octubre de 2017:**

- Contratación del proyecto de casa de cultura con tipo de licitación de 221.000,00 euros.
- Contratación de asesoría laboral y fiscal con tipo de licitación de 16.560,00 euros.

### **19.3.- Junta de Gobierno Local del 30 de octubre de 2017:**

- Se revisaron facturas por valor de 261.286,00 euros.
- Adjudicación de contrato de obras de desdoblamiento de calle Garajonay y reforma de rotonda de Avenida España de Sarriguren a la empresa Apezetxea Anaiak S.L. por importe de 134.967,00 euros.
- Adjudicación de contrato de dos puestos de recarga para vehículos eléctricos en Sarriguren y Gorraiz por un precio de 12.870,00 euros a la empresa Electrificaciones Navarra.
- Adjudicación del suministro e instalación de baños públicos a la empresa Aseos Públicos Ibéricos por un precio de 36.175,00 euros.
- Adjudicación del suministro e instalación de aire acondicionado en biblioteca de Olaz por importe de 10.567,00 euros a la empresa Sernaman.
- Contratación de obra de segunda fase del edificio polivalente de huertos ecológicos de Sarriguren por un tipo de licitación de 82.720,00 euros.
- Contratación de la asistencia para definición de programa educación en igualdad con una base de licitación de 27.852,00 euros.
- Toma de decisión sobre carpa de polideportivo de Olaz en el sentido de colocar un nuevo globo con doble capa.
- Contratación del desarrollo de la página web del Ayuntamiento.

#### **19.4.- Otros asuntos:**

- En el procedimiento 83/2014, Diligencias Previas abiertas con motivo de lo acaecido con las instalaciones de bar el abogado que llevaba el asunto al Ayuntamiento se ha jubilado y se ha nombrado a Miguel Ángel Noguera.
- En cuanto a la obra de Olaz, es la obra que estaba contratada, no hay ningún cambio, simplemente se está aprovechando para eliminar dos barreras arquitectónicas.
- En cuanto a la obra de Gorraiz, se ha asfaltado la parte de arriba y se ha pintado el paso de peatones. La obra ha quedado muy bien acabada.
- La próxima semana comenzarán las obras de la reforma de rotonda de la Avenida España.
- Se está sustituyendo el alumbrado público de todos los pueblos del Valle. Las luminarias se fabrican de manera específica para cada punto y por ello no se realiza el trabajo de forma pareja. Se han terminado Ardanaz y Azpa, han comenzado Alzuza y Ustároz y mañana empezarán en Egüés.
- Esta semana se dará una rueda de prensa para el inicio de la Semana de la Ciencia. Esta Semana comienza con la exposición del Iratí, que se ubicará en el propio salón de Plenos. Se trata de una propuesta del

grupos Somos Eguesibar. Se ha hecho un trabajo importante en el que han colaborado bares y comercios del Valle.

- La Mesa de Movilidad ha concluido prácticamente sus trabajos. Se han trasladado a comisión y ahora hay que tomar una decisión de entre las propuestas que salieron de la misma.

**No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las 23:20 horas del día arriba señalado, de cuyo resultado se extiende la presente acta que, como Secretario, certifico.**